

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N°s. 2.240 - 2.387 - 2.753 Año 2000 N° 213
RESOLUCIONES
Año 2007 N° 014 (S.I. y P.I.) Año 2006 N°s. 077 - 081 - 103 - 142 (S.I. y P.I.)
LICITACIONES
Licitación Privada N° 1-08 y N° 2-08 (Ministerio de Educación) Licitación Pública N° 01/08 (Administración Provincial de Vialidad)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 08 de febrero de 2008	Edición de 16 páginas - N° 10.550		

DECRETOS AÑO 2007**DECRETO N° 2.240**

La Rioja, 07 de setiembre de 2007

Visto: la solicitud formulada por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia a través de la cual pone de manifiesto la necesidad de asistir financieramente al Organismo; y,-

Considerando:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de realizar trabajos de refacción en el Hogar de Ancianos "San José", de dependencia de dicha Subsecretaría, que demandarán una inversión de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00), por no contar con crédito presupuestario para atender dicha demanda.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la suma y con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 146 - Servicio de Administración Financiera de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia- de la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a trabajos de refacción en el Hogar de Ancianos "San José", por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 2.387 (M.H. y O.P.)

03/10/07

Afectando, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de hasta seis meses, para prestar servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, al señor Luis

Eduardo de la Fuente, D.N.I. N° 18.251.400, agente Categoría 17, Agrupamiento Administrativo, Personal de Planta Permanente de la Administración Provincial de Obras Públicas.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Madera, T.L., Subs. D.H. y F. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 2.753 (M.I.C. y E.)

06/12/07

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto -vigente- N° 8.115, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 2: Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales
Servicio 120
Programa 16- Promover al Desarrollo Agrícola
Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura
Categoría Programática -16-0-0-0-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Mant. y Producción	Categoría 08	-	1

Jurisdicción 60: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo

Servicio 600

Programa 1 - Conducción, Coord. y Administración

Unidad Ejecutora: Ministerio de Industria, Comercio y

Empleo

Categoría Programática: 1-0-0-0-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Mant. y Producción	Categoría 08	1	-

Asignando en la Jurisdicción 60 -Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Servicio 600 -Programa 1 - Conducción, Coord. y Administración, Unidad Ejecutora: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Categoría Programática: 1-0-0-0-0, al señor Felipe Benicio Bazán, D.N.I. N° 17.475.607, el cargo Categoría 08, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Planta Permanente, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, el agente transferido registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G. - Ortiz, J., S.A. y R.N. - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETOS AÑO 2000**DECRETO N° 213**

La Rioja, 15 de febrero de 2000

Visto: el convenio suscripto entre el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia y la empresa Telecom Argentina Stet - France Telecom S.A.; y,-

Considerando:

Que a través de dicho acuerdo se procedió al reconocimiento de deuda y compromiso de pago en cuotas de los importes adeudados por la prestación de servicios telefónicos cuyo detalle obra en el Anexo I que forma parte del convenio que por este acto de gobierno se ratifica.

Que en tal sentido resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se proceda a ratificar lo actuado por el funcionario provincial interviniente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio de reconocimiento de deuda y compromiso de pago suscripto entre el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas Lic. Rafael Esteban Cayol y la Empresa Telecom Stet - France Telecom S.A., por la prestación de los servicios telefónicos cuyo detalle obra en el Anexo I que forma parte del acuerdo que se ratifica.

Artículo 2°.- Las reparticiones responsables practicarán las anotaciones emergentes del presente acto de gobierno.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.P. y T. a/c M.C.G. - Asís, M.A., M.E. - Córdoba, R.D., M.S. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago

Entre Telecom Argentina Stet - France Telecom S.A. por una parte, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 50 (Capital Federal), en adelante "Telecom" representada por Horacio Croxatto en su carácter de Apoderado y, por la otra Gobierno de la Provincia de La Rioja, con domicilio en 25 de Mayo N° 2 (La Rioja), en adelante "La deudora", representada por Rafael Cayol (Ministro de Hacienda) quien acredita contar con poder suficiente para obligar a su representada en los términos del presente con la documentación que adjunta, denominadas en conjunto Las Partes, convienen en celebrar el presente Reconocimiento de Deuda, y Compromiso de Pago Cuotas en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

Primera: La Deudora reconoce adeudar a Telecom la suma de Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Veinticuatro con 63/100 (\$ 293.724,63) por la prestación de los servicios telefónicos cuyo detalle obra en el Anexo I que se suscribe e integra al presente.

Segunda: La Deudora se obliga a abonar la deuda reconocida en la cláusula Primera, en dos (2) cuotas, iguales y consecutivas, de \$ 146.862,31, operando el vencimiento de la primera el 18/02/2000 y el vencimiento de la segunda el 21/03/2000.

Tercera: Los pagos deberán efectuarse en la oficina de Telecom ubicada en Pelagio B. Luna N° 498 La Rioja, o en el domicilio que ésta fehacientemente le notifique a La Deudora.

Cuarta: La falta de pago en debido tiempo y forma de cualquiera de las cuotas establecidas en la cláusula Segunda, producirá la caducidad de los plazos pendientes, haciéndose exigible el saldo total adeudado, más los respectivos intereses moratorios y punitorios.

Quinta: Las obligaciones asumidas en el presente por La Deudora, no la eximen de su responsabilidad por las facturaciones de servicios telefónicos ajenas al objeto del presente, que deberán ser abonadas en los vencimientos fijados en cada una de ellas.

Sexta: El incumplimiento de La Deudora a las obligaciones de pago de las cuotas establecidas en la cláusula Segunda, o de la facturación aludida en la cláusula Quinta, facultará a Telecom a incomunicar los servicios telefónicos incursos en mora, disponer la baja de los mismos y aplicar toda normativa vigente en la materia.

Séptima: Cuando el incumplimiento recaiga en las cuotas de la Cláusula Segunda, la incomunicación y baja de los servicios se efectivizará a partir del quinto día hábil siguiente al del vencimiento, salvo que dentro de ese lapso se haga efectivo el total adeudado.

Octava: Cuando el incumplimiento involucre la facturación descrita en la Cláusula Quinta será de aplicación lo establecido en el Decreto N° 1.420/92 y ccs.

Novena: En caso que Telecom, en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula Sexta disponga la suspensión de los servicios, la rehabilitación de los mismos sólo procederá previa cancelación del monto total adeudado, sus intereses y cargo de habilitación correspondiente al tiempo de ser esta solicitada.

Décima: La mora en el cumplimiento de las obligaciones que por el presente reconoce y asume La Deudora, se producirá en forma automática, sin necesidad de requerimiento extrajudicial o judicial alguno, por así convenirlo las partes expresamente y por ser de aplicación lo normado en el Decreto N° 1.420/92 ccs. y Art. 509 del Código Civil.

Décimo Primera: La mora en los pagos devengará un interés punitorio del veintiuno por ciento (21 %) anual.

Décimo Segunda: Una vez abonada la totalidad de las cuotas, las Partes reconocen que nada se deben con relación a las facturas que constituyen el objeto del presente convenio (Anexo 1).

Décimo Tercera: La Deudora reconoce expresamente el carácter de título ejecutivo del presente instrumento en los términos del Art. 523 inc. 2 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Décimo Cuarta: Las Partes constituyen sus domicilios especiales en los consignados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones, judiciales o extrajudiciales que se practiquen, sometiéndose para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir, a los tribunales Civiles y Comerciales Federales con asiento en la Ciudad de La Rioja, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Décimo Quinta: En virtud de la facilidad otorgada por Telecom, en caso de corresponder el tributo del Impuesto de Sellos, el mismo será íntegramente abonado por La Deudora. A estos efectos se fija el monto de la deuda en \$ 293.724,63.

En prueba de conformidad se firman Dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en La Rioja a los 10 días del mes de febrero del 2000.

ANEXO - Decreto N° 213/00

46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	688	86	670	97124	9990021	110100297924	82697124	DM3	10/08/98	1470,85	1380,57
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	817	86	670	97124	9990021	110100309287	82697124	DM3	09/10/98	1124,42	958,83
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	940	86	670	97124	9990021	110100320780	82697124	DM3	11/12/98	1013,21	909,03
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	206	86	227	20239	9990043	110100265329	82720239	DM3	09/02/98	1609,99	1544,77
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	372	86	227	20239	9990043	110100297980	82720239	DM3	08/04/98	1260,33	1217,88
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	529	86	227	20239	9990043	110100386764	82720239	DM3	09/06/98	1458,97	1319,22
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	688	86	227	20239	9990043	110100297874	82720239	DM3	10/08/98	1900,85	1710,7
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	817	86	227	20239	9990043	110100309237	82720239	DM3	09/10/98	2051,53	1.729,69
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	940	86	227	20239	9990043	110100320730	82720239	DM3	11/12/98	2406,50	2.088,97
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	206	86	229	94241	9990057	110100265383	82794241	DM3	09/02/98	146,17	175,58
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	372	86	229	94241	9990057	110100276040	82794241	DM3	08/04/98	181,54	188,73
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	529	86	229	94241	9990057	110100286826	82794241	DM3	09/06/98	190,32	177,61
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	688	86	229	94241	9990057	110100297939	82794241	DM3	10/08/98	200,98	195,9
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	817	86	229	94241	9990057	110100309302	82794241	DM3	09/10/98	188,71	175,16
46001	Policia Pcia. de La Rioja	1	98	940	86	229	94241	9990057	110100320794	82794241	DM3	11/12/98	256,69	239,73

Cont. ANEXO - Decreto N° 213/00

Table with columns for province (Pcia. de La Rioja), year (1999), month (10), day (20), and various identification numbers. It lists numerous individuals and their corresponding records.

Table with columns for province (Pcia. de La Rioja), year (1999), month (10), day (20), and various identification numbers. It continues the list of individuals and records from the previous table.

Cont. ANEXO - Decreto N° 213/00

46701	Min. Des. Produc. y Turis.	1	99	106	86	802	22688	9990008	110100332714	82522688	IM3	16/02/99	110,83	110,41
Total	Ministerio Desarrollo													349,63
46701	Producción y Turismo													
TOTAL GENERAL													\$ 293.724,63	

RESOLUCIONES AÑO 2007

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 014

La Rioja, 01 de marzo de 2007

Visto: El Expte. Cód. G3 N° 0042-0-06, por el que la empresa "Julio César Martínez y Julio César Martínez (H) Sociedad de Hecho", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita se apruebe la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos, correspondiente a su proyecto promovido mediante Decreto N° 907/95 y su modificatorio N° 1.652/96; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la empresa gestiona la modificación en virtud de las normas del Decreto Nacional N° 135/06.

Que la modificación de los Cuadros de Inversión, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos, correspondientes a su proyecto promovido no altera el costo fiscal teórico que fuera aprobado oportunamente.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económico - financiera y legal de la iniciativa presentada.

Por ello, y de acuerdo a las normas de los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y de los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06.

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos, correspondiente al proyecto que la firma "Julio César Martínez y Julio César Martínez (H) Sociedad de Hecho" tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 907/95 y su modificatorio N° 1.652/96, en las condiciones y alcances que se detallan en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

ANEXO I

Cuadro de Inversiones

Detalle	Unidad	Inversión realizada		1996		1997	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1-Capital Fundiario							
A-Tierra	ha	54		54			\$ 32.400,00
B- Mejoras Extraordinarias							
Desmorte y Nivelación	ha			50			\$ 12.705,00
Caminos internos	Km			1			
Movimiento de suelo	m3			0			
C- Mejoras Ordinarias							
Alambrados	Km			1			\$ 8.450,00
Plantaciones Permanentes	ha	13					\$ 27.225,00
Perforaciones	Cant.			1			\$ 50.000,00
Tanque	Cant.			1			
Grupo electrógeno	Cant.						
Línea de Alta Tensión	Km						
2- Capital de Explotación (2)						0	\$ 26.970,00
E- Inamieto							
Tractores	Cant.					1	\$ 20.000,00
Máquinas y Equipos	Global						\$ 6.898,00
Herramientas	Global						\$ 2.073,00
Desmalezamientos	Cant.						
3- Otros Activos (3)						10,000	\$ -
Organización de la Empresa	Global					4,000	
Estudios de Suelo y Agua	Global					3,000	

Agua							
Desarrollo y Formación del Proyecto	Global						
Total Inversión Activo Fijo					10,000		\$ 159.750,00
Capital de Trabajo							\$ 6.599,00
Total de Inversiones					10,000		\$ 166.349,00

Detalle	Unidad	1998		1999		2000	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1-Capital Fundiario							0
A-Tierra	ha						
B- Mejoras Extraordinarias							
Desmorte y Nivelación	ha						
Caminos internos	Km						
Movimiento de suelo	m3						
C- Mejoras Ordinarias							
Alambrados	Km						
Plantaciones Permanentes	ha						
Perforaciones	Cant.						
Tanque	Cant.						
Grupo electrógeno	Cant.						
Línea de Alta Tensión	Km						
2- Capital de Explotación (2)							
E- Inamieto							
Tractores	Cant.						
Máquinas y Equipos	Global						
Herramientas	Global						
Desmalezamientos	Cant.						
3- Otros Activos (3)			0		0		0
Organización de la Empresa	Global						
Estudios de Suelo y Agua	Global						
Desarrollo y Formación del Proyecto	Global						
Total Inversión Activo Fijo							
Capital de Trabajo			48.495		96.369		23.009
Total de Inversiones			48.495		96.396		23.009

Detalle	Unidad	2001		2002		2003	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1-Capital Fundiario		0		0		0	0
A-Tierra	ha						
B- Mejoras Extraordinarias							
Desmorte y Nivelación	ha						
Caminos internos	Km						
Movimiento de suelo	m3						
C- Mejoras Ordinarias							
Alambrados	Km						
Plantaciones Permanentes	ha						
Perforaciones	Cant.						
Tanque	Cant.						
Grupo electrógeno	Cant.						
Línea de Alta Tensión	Km						
2- Capital de Explotación (2)			0		0		0
E- Inamieto							
Tractores	Cant.						
Máquinas y Equipos	Global						
Herramientas	Global						
Desmalezamientos	Cant.						
3- Otros Activos (3)			0		0		0
Organización de la Empresa	Global						
Estudios de Suelo y Agua	Global						
Desarrollo y Formación del Proyecto	Global						
Total Inversión Activo Fijo							
Capital de Trabajo			17.948		17.948		17.948
Total de Inversiones			17.948		17.948		17.948

Detalle	Unidad	2004		2005		2006	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1-Capital Fundiario		0	0	0	0	0	0
A-Tierra	ha						
B- Mejoras Extraordinarias							
Desmorte y Nivelación	ha						
Caminos internos	Km						
Movimiento de suelo	m3						
C- Mejoras Ordinarias							
Alambrados	Km						
Plantaciones Permanentes	ha						
Perforaciones	Cant.						
Tanque	Cant.						
Grupo electrógeno	Cant.						

Línea de Alta Tensión	Km						
2- Capital de Explotación (2)			0		0		0
E- Inamieto							
Tractores	Cant.						
Máquinas y Equipos	Global						
Herramientas	Global						
Desmalezamientos	Cant.						
3- Otros Activos (3)			0		0		0
Organización de la Empresa	Global						
Estudios de Suelo y Agua	Global						
Desarrollo y Formación del Proyecto	Global						
Total Inversión Activo Fijo			0		0		0

Capital de Trabajo		17.948		11.794		15.700	
Total de Inversiones		17.948		11.794		15.700	
Detalle	Unidad	2007		2008		Total \$	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión		
1-Capital Fundiario		0	34.970	0	37.660	143.785,00	
A-Tierra	ha						
B- Mejoras Extraordinarias							
Desmonte y Nivelación	ha		13.000		14.000	39.705	
Caminos internos	Km						
Movimiento de suelo	m ³						
C- Mejoras Ordinarias							
Alambrados	Km		8.450		9.100	26.000	
Plantaciones Permanentes	ha	13	13.520	14	14.560	28.000	
Perforaciones	Cant.					50.000	
Tanque	Cant.						
Grupo electrógeno	Cant.						
Línea de Alta Tensión	Km					0	
2- Capital de Explotación (2)			0		5.000	33.970	
E- Inamimeto							
Tractores	Cant.			1		20.000	
Máquinas y Equipos	Global					6.898	
Herramientas	Global					2.073	
Desmalezamientos	Cant.			1	5.000	5.000	
3-Otros Activos (3)			0		0	10.000	
Organización de la Empresa	Global				0	4.000	
Estudios de Suelo y Agua	Global					3.000	
Desarrollo y Formación del Proyecto	Global						
Total Inversión			34.970		42.660	247.380	
Activo Fijo			16.594		16.800	307.179	
Capital de Trabajo							
Total de Inversiones			51.564		59.460	554.559	

ANEXO II**Cuadro de Financiamiento**

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
RECURSOS PROPIOS	10.000	166.349	48.494	96.396	23.009	17.948	17.948
Aportes Capital Propio							
Diferimiento	2.535	41.587	12.123	24.099	23.009	17.948	17.948
RECURSOS DE TERCEROS	7.465	124.762	36.371	72.297			
Anticipo a cuenta de fut. Dif. Dev. Anticipos a cta. Fut. Dif.							
TOTALES	10.000	166.349	48.494	96.396	23.009	17.948	17.948
Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
RECURSOS PROPIOS	17.948	10.965			67.041	78.460	554.558
Aportes Capital Propio	17.948	10.965			12.891	14.865	195.918
Diferimiento					54.150	63.595	358.640
RECURSOS DE TERCEROS		6.983	11.794	15.700	-15.477	-19.000	34.477
Anticipo a cuenta de fut. Dif. Dev. Anticipos a cta. Fut. Dif.							-34.477
TOTALES	17.948	17.948	11.794	15.700	51.564	59.460	554.558

ANEXO III**Fuentes y Usos de Fondos**

Rubro	Realizado Año	-9 1996	-8 1997	-7 1998	-6 1999	-5 2000
A-Total Fuentes	0	10.000	166.349	48.495	96.996	29.459
Aportes de Capital Propio		2.535	41.587	12.124	24.099	23.009
Diferimiento		7.465	124.762	36.371	72.297	
Capital Prestado						
Ventas del Ejercicio					600	2.850
Saldos Ejercicio Anterior	0	0	0	0	0	3.600
B-Total Usos	0	10.000	166.349	48.495	23.009	17.948
Activo Fijo		10.000	159.750	48.495	93.396	23.009
Activos de Trabajo			6.599			
Costo Anual						
Amortización del Préstamo						
Devolución del						
Diferimiento						
Impuestos						
Utilidades en Efectivo						
C- Saldo (Fuentes-Usos)	0	0	0	0	3.600	6.450
Más Amortizaciones	0	0	0	0	0	0
Saldo para próximo Ejercicio	0	0	0	0	3.500	6.450
Rubro	-4 2001	-3 2002	-2 2003	-1 2004	0 2005	1 2006
A-Total Fuentes	33.248	54.098	93.698	158.048	248.344	381.250
Aportes de Capital Propio	17.948	17.948	17.948	10.965		
Diferimiento						
Capital Prestado				6.983	11.794	15.700
Ventas del Ejercicio	8.850	20.850	39.600	64.350	96.450	129.000
Saldos Ejercicio Anterior	6.450	15.300	36.150	75.750	140.100	236.550
B-Total Usos	17.948	17.948	17.948	11.794	15.700	
Activo Fijo						
Activos de Trabajo	17.948	17.948	17.948	17.948	11.794	15.700
Costo Anual						
Amortización del Préstamo						
Devolución del						

Diferimiento						
Impuestos						
Utilidades en Efectivo						
C- Saldo (Fuentes-Usos)	15.300	36.150	75.750	140.100	236.550	365.550
Más Amortizaciones	0	0	0	0	0	0
Saldo para próximo Ejercicio	15.300	36.150	75.750	140.100	236.550	365.550

Rubro	2 2007	3 2008	4 2009	5 2010	6 2011	7 2012
A-Total Fuentes	588.591	778.588	946.185	1.119.378	1.302.524	1.501.662
Aportes de Capital Propio	12.891	14.865				
Diferimiento	54.150	63.595				
Capital Prestado						
Ventas del Ejercicio	156.000	198.000	267.000	294.000	307.500	334.500
Saldos Ejercicio Anterior	365.550	502.128	679.185	825.378	995.024	1.167.162
B-Total Usos	86.463	99.403	120.807	124.354	135.362	235.573
Activo Fijo	34.970	42.660				
Activos de Trabajo	16.594	16.800				
Costo Anual			92.295	95.295	99.090	107.610
Amortización del Préstamo	15.477	19.000				
Devolución del						71.728
Diferimiento						
Impuestos	19.422	20.943	28.512	28.564	36.272	44.235
Utilidades en Efectivo						
C- Saldo (Fuentes-Usos)	502.128	679.185	825.378	995.024	1.167.162	1.278.089
Más Amortizaciones	0					
Saldo para próximo Ejercicio	502.128	679.185	825.378	995.024	1.167.162	1.278.089

Rubro	8 2013	9 2014	10 2015	11 2016	12 2017	13 2018
A-Total Fuentes	1.626.089	1.738.132	1.861.133	1.972.533	2.082.475	2.257.195
Aportes de Capital Propio						
Diferimiento						
Capital Prestado						
Ventas del Ejercicio	348.000	348.000	369.000	360.000	369.000	360.000
Saldos Ejercicio Anterior	1.278.089	1.390.132	1.492.133	1.612.533	1.713.475	1.897.195
B-Total Usos	235.957	245.999	248.600	259.058	185.280	187.517
Activo Fijo						
Activos de Trabajo						
Costo Anual						
Amortización del Préstamo	111.647	114.887	113.757	110.575	110.507	109.969
Devolución del	71.728	71.728	71.728	71.728		
Diferimiento						
Impuestos	52.582	59.384	63.115	76.573	74.773	77.548
Utilidades en Efectivo						
C- Saldo (Fuentes-Usos)	1.390.132	1.492.133	1.612.533	1.713.475	1.897.195	2.069.678
Más Amortizaciones						
Saldo para próximo Ejercicio	1.390.132	1.492.133	1.612.533	1.713.475	1.897.195	2.069.678

RESOLUCIONES AÑO 2006**RESOLUCION S.I. y P.I. N° 077**

La Rioja, 04 de agosto de 2006

Visto: El Expte. G13 N° 00032-1-Año 2006 por el que la firma "Tabacalera Riojana S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita se apruebe la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos, correspondientes a su proyecto promovido a través de la Resolución M.I.C. y E. N° 1.233/04; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la empresa gestiona la modificación en virtud de las normas del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 135/06.

Que la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos correspondientes a su proyecto promovido, no altera el Costo Fiscal Teórico que fuera aprobado oportunamente.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económico financiera y legal de la iniciativa presentada.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y Artículos 1° y 2° del Decreto N° 280/06;

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

1°.- Aprobar la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos que figuran como Anexos I, II y III, respectivamente, correspondientes al proyecto agrícola que

la firma "Tabacalera Riojana S.A." tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través de la Resolución M.I.C. y E. N° 1.233/04

2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

ANEXO I - Resolución S.I. y P.I. N° 077/06

Inversiones del Proyecto

Detalle	Unidad	Inversión unitaria	Año 1 - 2006		Año 2 - 2007	
			Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1 - Capital Fundiario						
a - Tierra	ha	0	200	0		
Predio (vs. adquirido)						
b - Mejoras Extraordinarias						
Desmonte y caminos	ha	1850	200	370.000		
c - Mejoras Ordinarias						
Alambrado (existente)	Km	0				
Vivienda personal temporario	Cant.	120.000			1	120.000
Plantas de olivos	Cant.	5			65.000	292.500
Tutores	Cant.	2			65.000	97.500
Plantación (hoyado+ plant. + tutor) olivo	Cant.	400			100	40.000
Perforación	Cant.	120.000			1	120.000
Tablero, bomba, cañerías y casilla	Cant.	55.000			1	55.000
Línea de alta tensión y transformador	Cant.	50.000			1	50.000
Equipo de riego por goteo con olivo	Ha	4.000			100	400.000
Cortinas forestales (150 pl/ha)	Cant.	2			34.000	59.000
Subtotal (1)				370.000		1.234.500
2 - Capital de Explotación						
Tractores de 75 HP	Cant.	55.000			1	55.000
Implementos agrícolas y herramientas	Global	80.000				25.000
Herramientas	Global	30.000				18.000
Vehículo utilitarios	Cant.	45.000			1	45.000
Subtotal (2)						143.009
3 - Activos Asimilables						
Organización de la Empresa		15.000	1	15.000		
Estudio de suelo y agua		5.000	1	4.500		500
Asesoramiento y control de gestión		5.000	1	5.000		0
Aporte/inversión (LP 6.405 - Dcto. 852/98)		26.667		4.445		8.889
Imprevistos (% s/AF+AT)		37.127				18.564
Subtotal (3)				28.945		27.853
4 - IVA aplicado a las Inversiones						
IVA				79.435		279.543
Total Inversión Activos Fijos				478.380		1.685.296
Capital de Trabajo				95.589		311.868
Total de Inversiones				573.969	0	1.997.162

Detalle	Año 3 - 2008		Año 4 - 2009		Año 5 - 2010	
	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1 - Capital Fundiario						
a - Tierra						
Predio (vs. adquirido)						
b - Mejoras Extraordinarias						
Desmonte y caminos						
c - Mejoras Ordinarias						
Alambrado (existente)						
Vivienda personal temporario						
Plantas de olivos						
Tutores						
Plantación (hoyado+ plant. + tutor) olivo	75	30.000				
Perforación	1	120.000				
Tablero, bomba, cañerías y casilla	1	55.000				
Línea de alta tensión y transformador	1	50.000				
Equipo de riego por goteo con olivo	75	300.000				
Cortinas forestales (150 pl/ha)						
Subtotal (1)		665.000				
2 - Capital de Explotación						
Tractores de 75 HP	1	55.000	0			
Implementos agrícolas y herramientas		25.000				
Herramientas		12.000				
Vehículo utilitarios						
Subtotal (2)		92.000		0		0
3 - Activos Asimilables						
Organización de la Empresa				0		
Estudio de suelo y agua						
Asesoramiento y control de gestión						
Aporte/inversión (LP 6.405 - Dcto. 852/98)		8.889		4.445		
Imprevistos (% s/AF+AT)		16.564				
Subtotal (3)		27.483		4.445		
4 - IVA aplicado a las inversiones						
IVA		135.177				
Total Inversión Activos Fijos		809.530		4.445		0
Capital de Trabajo		398.333		458.436		471.855
Total de Inversiones		1.207.963		462.881		471.855

Detalle	Año 6 - 2011		Año 7 - 2012		Año 8 - 2013	
	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1 - Capital Fundiario						
a - Tierra						
Predio (vs. adquirido)						
b - Mejoras Extraordinarias						
Desmonte y caminos						
c - Mejoras Ordinarias						
Alambrado (existente)						
Vivienda personal temporario						
Plantas de olivos						
Tutores						
Plantación (hoyado+ plant. + tutor) olivo						
Perforación						
Tablero, bomba, cañerías y casilla						
Línea de alta tensión y transformador						

Equipo de riego por goteo con olivo					
Cortinas forestales (150 pl/ha)					
Subtotal (1)					
2 - Capital de Explotación					
Tractores de 75 HP					
Implementos agrícolas y herramientas					
Herramientas					
Vehículo utilitarios					
Subtotal (2)	0	0			
3 - Activos Asimilables					
Organización de la Empresa					
Estudio de suelo y agua					
Asesoramiento y control de gestión					
Aporte/inversión (LP 6.405 - Dcto. 852/98)					
Imprevistos (% s/AF+AT)					
Subtotal (3)					
4 - IVA aplicado a las inversiones					
IVA					
Total Inversión Activos Fijos		0	0	0	0
Capital de Trabajo		338.113		194.335	87.055
Total de Inversiones	0	338.113	0	194.335	87.055

Detalle	Año 9 - 2014		Inversión Total
	Cantidad	Inversión	
1 - Capital Fundiario			
a - Tierra			0
Predio (vs. adquirido)			0
b - Mejoras Extraordinarias			0
Desmonte y caminos			370.000
c - Mejoras Ordinarias			0
Alambrado (existente)			0
Vivienda personal temporario			120.000
Plantas de olivos			292.500
Tutores			97.500
Plantación (hoyado+ plant. + tutor) olivo			70.000
Perforación			240.000
Tablero, bomba, cañerías y casilla			110.000
Línea de alta tensión y transformador			100.000
Equipo de riego por goteo con olivo			700.000
Cortinas forestales (150 pl/ha)			59.500
Subtotal (1)			2.159.600
2 - Capital de Explotación			
Tractores de 75 HP			110.000
Implementos agrícolas y herramientas			50.000
Herramientas			30.000
Vehículo utilitarios			45.000
Subtotal (2)			235.000
3 - Activos Asimilables			
Organización de la Empresa			15.000
Estudio de suelo y agua			5.000
Asesoramiento y control de gestión			5.000
Aporte/inversión (LP 6.405 - Dcto. 852/98)			26.696
Imprevistos (% s/AF+AT)			37.128
Subtotal (3)			88.795
4 - IVA aplicado a las inversiones			
IVA			494.455
Total Inversión Activos Fijos		0	2.977.751
Capital de Trabajo		0	2.355.582
Total de Inversiones	0	0	5.333.333

Cuadro de Financiamiento

Concepto	Año 1 2006	Año 2 2007	Año 3 2008	Año 4 2009	Año 5 2010	Año 6 2011	Año 7 2012	Año 8 2013	Total
Diferimiento	430.477	1.497.872	905.972	347.160	353.891	253.584	145.751	65.292	3.999.999
Capital Propio	143.492	499.291	301.991	115.720	117.964	84.528	48.584	21.764	1.333.334
Total Inversión	573.969	1.997.163	1.207.963	462.880	471.855	338.112	194.335	87.056	5.333.333

ANEXO III

Cuadro de Fuente y Usos de Fondo

Concepto/Periodo	Año 1 2006	Año 2 2007	Año 3 2008	Año 4 2009	Año 5 2010
A - Total Fuentes	573.969	2.079.407	1.372.452	793.158	1.109.286
Capital Propio	143.492	499.291	301.991	115.964	117.964
Diferimiento	430.477	1.497.872	905.972	347.160	353.891
Capital Prestado					
Préstamo Corto Plazo					
Ventas netas del Ejercicio	0	0	0	83.300	224.910
Saldo Ejercicio Anterior		82.244	164.489	246.734	412.521
B - Total de Usos	573.969	1.997.162	1.207.962	462.881	471.855
Activos Fijos	478.379	1.685.295	809.629	4.445	
Activos de Trabajo	95.590	311.867	398.333	458.436	471.855
Costos Anuales					
Amort. Prést. de L.P					
Amort. Prést. de C.P					
Impuestos					
Utilidades en efectivo					
Saldo A-B	0	82.245	164.490	330.277	637.431
Amortizaciones	82.244	82.244	82.244	82.244	82.244
Saldo Próximo Periodo	82.244	164.489	246.734	412.521	719.675

Concepto/Periodo	Año 6 2011	Año 7 2012	Año 8 2013	Año 9 2014	Año 10 2015
A - Total Fuentes	1.424.308	2.012.514	2.945.429	4.073.497	4.365.796
Capital Propio	84.528	48.584	21.764		
Diferimiento	253.585	145.751	65.292		
Capital Prestado					
Préstamo Corto Plazo					
Ventas netas del Ejercicio	366.520	649.740	957.950	1.132.880	1.132.880
Saldo Ejercicio Anterior	719.675	1.168.439	1.900.423	2.940.617	3.086.985
B - Total de Usos	338.113	194.335	87.059	1.068.758	1.069.193
Activos Fijos					
Activos de Trabajo	338.113	194.335	87.056		
Costos Anuales				875.522	875.959
Amort. Prést. de L.P					
Amort. Prést. de C.P					
Impuestos					
Utilidades en efectivo				193.234	193.234
Saldo A-B	1.086.195	1.816.179	2.858.373	3.004.741	3.150.672
Amortizaciones	82.244	82.244	82.244	82.244	82.244

Saldo Próximo Periodo	1.168.439	1.900.423	2.940.617	3.086.985	3.323.916
Concepto/Periodo	Año 11 2016	Año 12 2017	Año 13 2018	Año 14 2019	Año 15 2020
A - Total Fuentes	4.365.796	4.511.727	4.657.658	4.803.589	4.949.520
Capital Propio					
Diferimiento					
Capital Prestado					
Préstamo Corto Plazo					
Ventas netas del Ejercicio	1.132.880	1.132.880	1.132.880	1.132.880	1.132.880
Saldo Ejercicio Anterior	3.232.916	3.378.847	3.524.778	3.670.709	3.816.640
B - Total de Usos	1.069.193	1.069.193	1.069.193	1.069.193	1.069.193
Activos Fijos					
Activos de Trabajo					
Costos Anuales	875.959	875.959	875.959	875.959	875.959
Amort. Prést. de L.P.					
Amort. Prést. de C.P.					
Impuestos	193.234	193.234	193.234	193.234	193.234
Utilidades en efectivo					
Saldo A-B	3.296.603	3.442.534	3.588.465	3.734.396	3.880.327
Amortizaciones	82.244	82.244	82.244	82.244	82.244
Saldo Próximo Periodo	3.378.847	3.524.778	3.670.709	3.816.640	3.982.571

* * *

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 081

La Rioja, 09 de agosto de 2006

Visto: El Expte. Cód. G13 N° 0088-7-Año 2006, por el que la firma "El Sauce S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, a través del Decreto N° 2.362/92, adjudicado por Resolución M.P. y T. N° 520/00 y sus modificatorias Resolución M.P. y T. N° 610/00 y M.I.C. y E. N° 1.243/04, solicita la modificación del Anexo III de la Resolución S.I. y P.I. N° 042/06; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la solicitud de la beneficiaria está relacionada con la modificación del Cuadro de Fuentes y Usos de Fondos aprobado por Anexo III de la Resolución S.I. y P.I. N° 042/06 y obedece a la apertura del rubro Capital Propio en Aporte de Capital y Diferimiento.

Que, a la vez, surge la necesidad de modificar los Anexos I y II de la citada resolución correspondiente a los Cuadros de Inversiones y Financiamiento, respectivamente, del proyecto promovido a favor de "El Sauce S.A.".

Que con la modificación solicitada no se altera el costo fiscal teórico que fuera aprobado oportunamente.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económica, financiera y legal de la iniciativa presentada.

Por ello, y de acuerdo a las normas de los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06,

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE
INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de los Anexos I, II y III de la Resolución S.I. y P.I. N° 042/06 correspondiente a los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos del proyecto que la firma "El Sauce S.A." tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 2.362/92, adjudicado por Resolución M.P. y T. N° 520/00 y sus modificatorias Resolución N° M.P. y T. N° 610/00 y M.I.C. y E. N° 1.243/04.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.**ANEXO I****Cuadro de Inversiones**

Detalle	Unidad	Año 2005		Año 2006	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
I - Capital Fundiario					
A - Tierra	ha			66	26.400
B - Mejoras Extraordinarias					
Desmote y caminos internos	Ha			66	62.700
C - Mejoras Ordinarias					
Alambrado	Km			3,5	19.250
Casa Habitación	Cant.			0	14.400

Galpón	Cant.			0	18.000
Plantas de olivos +10% reposición	Cant.			7.857,10	19.643
Tutores	Cant.			7.142,90	8.571
Plantación (hoyado, colocado, atado)	Cant.			0	0
Perforaciones	Cant.			0	35.000
Bomba cañería, impulsión, tableros y casilla	Cant.			0	0
Líneas de alta tensión y transformador	Km			0	35.000
Equipos de riego	Ha			0	100.800
Cortinas forestales y artificiales (150Pu/Hp)	Cant.			0	0
Subtotal (1)					339.784
2 - Capital de Explotación					
Tractores	Cant.			1	53.100
Máquinas y equipos	Global				20.500
Herramientas	Global				5.000
Vehículos utilitarios	Cant.			1	48.500
Subtotal (2)					127.100
3 - Otros Activos					
Organización de la Empresa	Global				5.000
Estudio de suelo y agua	Global				1.500
Costo asesoramiento de proyecto	Global				5.000
Aporte Inversión (LP 6405 - Dcto. 852/98)	%				2.648
Imprevistos (% s/AF+AT)	%				10.193
Subtotal (3)					24.339
4 - IVA Aplicado a las inversiones					
IVA					96.042
Total Inversión Activo Fijo					589.245
Capital de Trabajo					0
Total de Inversiones					589.245

Detalle	Unidad	ANO 2007		ANO 2008	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
I - Capital Fundiario					
A - Tierra	ha				
B - Mejoras Extraordinarias					
Desmote y caminos internos	ha	0	0		
C - Mejoras Ordinarias					
Alambrado	Km				
Casa Habitación	Cant.	1	21.600		
Galpón	Cant.	1	27.000		
Plantas de olivos +10% reposición	Cant.	7.857,10	19.643		
Tutores	Cant.	7.142,90	8.571		
Plantación (hoyado, colocado, atado)	Cant.	60	15.000		
Perforaciones	Cant.	1	35.000		
Bomba cañería, impulsión, tableros y casilla	Cant.	1	55.000		
Líneas de alta tensión y transformador	Km	0	0		
Equipos de riego	ha	60	151.200		
Cortinas forestales y artificiales (150Pu/Hp)	Cant.	9900	14.850		
Subtotal (1)			347.864		
2 - Capital de Explotación					
Tractores	Cant.				
Máquinas y equipos	Global		20.500		0
Herramientas	Global		5.000		
Vehículos utilitarios	Cant.	0	0		
Subtotal (2)			25.500		
3 - Otros Activos					
Organización de la Empresa	Global		0		
Estudio de suelo y agua	Global		0		
Costo asesoramiento de proyecto	Global		0		
Aporte Inversión (LP 6405 - Dcto. 852/98)	%		2.646		2.646
Imprevistos (% s/AF+AT)	%		10.436		0
Subtotal (3)			13.082		2.646
4 - IVA Aplicado a las inversiones					
IVA			78.407		0
Total Inversión Activo Fijo			464.853		2.646
Capital de Trabajo			175.606		142.198
Total de Inversiones			640.459		144.844

Detalle	Unidad	Año 2009		Año 2010	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
I - Capital Fundiario					
A - Tierra	ha				
B - Mejoras Extraordinarias					
Desmote y caminos internos	h				
C - Mejoras Ordinarias					
Alambrado	Km				
Casa Habitación	Cant.				
Galpón	Cant.				
Plantas de olivos +10% reposición	Cant.				
Tutores	Cant.				
Plantación (hoyado, colocado, atado)	Cant.				
Perforaciones	Cant.				
Bomba cañería, impulsión, tableros y casilla	Cant.				
Líneas de alta tensión y transformador	Km				
Equipos de riego	h				
Cortinas forestales y artificiales (150Pu/Hp)	Cant.				
Subtotal (1)					
2 - Capital de Explotación					
Tractores	Cant.				
Máquinas y equipos	Global				
Herramientas	Global				
Vehículos utilitarios	Cant.				
Subtotal (2)					
3 - Otros Activos					
Organización de la Empresa	Global				
Estudio de suelo y agua	Global				
Costo asesoramiento de proyecto	Global				
Aporte Inversión (LP 6405 - Dcto. 852/98)	%				
Imprevistos (% s/AF+AT)	%				
Subtotal (3)					
4 - IVA Aplicado a las inversiones					
IVA					
Total Inversión Activo Fijo					
Capital de Trabajo			114.136		52.252
Total de Inversiones			114.136		52.252

Cont. ANEXO I - Resolución S.I. y P.I. N° 081/06

Detalle	Unidad	Año 2011		Año 2012	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1 - Capital Fundiario					
A - Tierra	ha				
B - Mejoras Extraordinarias					
Desmonte y caminos internos	h				
C - Mejoras Ordinarias					
Alambrado	Km				
Casa Habitación	Cant.				
Galpón	Cant.				
Plantas de olivos +10% reposición	Cant.				
Tutores	Cant.				
Plantación (hoyado, colocado, atado)	Cant.				
Perforaciones	Cant.				
Bomba cañería, impulsión, tableros y casilla	Cant.				
Líneas de alta tensión y transformador	Km				
Equipos de riego	h				
Cortinas forestales y artificiales (150Pu/HP)	Cant.				
Subtotal (1)					
2 - Capital de Explotación					
Tractores	Cant.				
Máquinas y equipos	Global				
Herramientas	Global				
Vehículos utilitarios	Cant.				
Subtotal (2)					
3 - Otros Activos					
Organización de la Empresa	Global				
Estado de suelo y agua	Global				
Costo asesoramiento de proyecto	Global				
Aporte Inversión (LP 6405 - Dcto. 852/98)	%				
Imprevistos (% s/AF+AT)	%				
Subtotal (3)					
4 - IVA Aplicado a las inversiones					
IVA					
Total Inversión Activo Fijo					
Capital de Trabajo		27.671		12.805	
Total de Inversiones		27.671		12.805	

Detalle	Unidad	Año 2013		Inversión total
		Cantidad	Inversión	
1 - Capital Fundiario				
A - Tierra	ha			26.400
B - Mejoras Extraordinarias				0
Desmonte y caminos internos	h			62.700
C - Mejoras Ordinarias				0
Alambrado	Km			19.250
Casa Habitación	Cant.			36.000
Galpón	Cant.			45.000
Plantas de olivos +10% reposición	Cant.			39.266
Tutores	Cant.			17.142
Plantación (hoyado, colocado, atado)	Cant.			15.000
Perforaciones	Cant.			70.000
Bomba cañería, impulsión, tableros y casilla	Cant.			55.000
Líneas de alta tensión y transformador	Km			35.000
Equipos de riego	h			252.000
Cortinas forestales y artificiales (150Pu/HP)	Cant.			14.850
Subtotal (1)				667.628
2 - Capital de Explotación				
Tractores	Cant.			53.100
Máquinas y equipos	Global			41.000
Herramientas	Global			10.000
Vehículos utilitarios	Cant.			48.500
Subtotal (2)				152.600
3 - Otros Activos				
Organización de la Empresa	Global			5.000
Estado de suelo y agua	Global			1.500
Costo asesoramiento de proyecto	Global			5.000
Aporte Inversión (LP 6405 - Dcto. 852/98)	%			7.939
Imprevistos (% s/AF+AT)	%			20.629
Subtotal (3)				40.067
4 - IVA Aplicado a las inversiones				
IVA				176.449
Total Inversión Activo Fijo				1.056.744
Capital de Trabajo		6.255		530.923
Total de Inversiones		6.255		1.587.667

ANEXO II

Cuadro de Financiamiento

Concepto	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total en \$	Total en %
Recursos Propios											
Aportes de Capital	0	147.311	160.115	36.211	28.534	13.063	6.918	3.201	1.564	396.917	25%
Diferimiento	0	441.934	480.344	108.633	85.602	39.189	20.753	9.604	4.691	1.907.501	75%
Fondos Autogenerados											
Recursos Prestados		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Bancos		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Totales	0	589.245	640.459	144.844	114.136	52.252	27.671	12.805	6.255	1.587.667	100%

ANEXO III

Fuentes de Uso y Fondos

Rubros	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
A - Total de Fuentes	0	589.245	640.459	186.435	197.317	177.024
Capital Propio	0	147.311	160.115	36.211	28.534	13.063

Diferimiento		441.934	480.344	108.633	85.602	39.189
Ventas del Ejercicio	0	0	0	0	0	0
Saldo Ejercicio Anterior	0	0	0	41.591	83.181	124.772
Total de Usos	0	589.245	640.459	144.845	114.136	52.252
Activos Fijos	0	589.245	464.853	2.646	0	0
Activos de Trabajo	0	0	175.606	142.199	114.136	52.252
Impuestos a las Ganancias	0	0	0	0	0	0
Costo Anual	0	0	0	0	0	0
Devolución del Diferimiento	0	0	0	0	0	0
Pago de dividendos	0	0	0	0	0	0
Saldo (Fuentes - Usos)	0	0	0	41.590	83.181	124.772
Amortizaciones	0	0	41.591	41.591	41.591	41.591
Saldo Próximo Ejercicio	0	0	41.591	83.181	124.772	166.363

Rubros	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
A - Total de Fuentes	354.748	423.444	562.822	765.999	999.865	1.269.989
Capital Propio	6.918	3.201	1.564	0	0	0
Diferimiento	20.753	9.604	4.691	0	0	0
Ventas del Ejercicio	160.714	214.286	267.857	375.000	428.571	482.143
Saldo Ejercicio Anterior	166.363	196.353	278.710	390.999	571.094	787.846
Total de Usos	199.986	186.325	203.414	236.496	253.410	269.575
Activos Fijos	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	27.672	12.805	0	0	0	0
Impuestos a las Ganancias	0	0	27.681	59.360	75.069	91.100
Costo Anual	172.314	173.520	175.796	177.136	178.341	178.475
Devolución del Diferimiento	0	0	0	0	0	0
Pago de dividendo	0	0	0	0	0	0
Saldo (Fuentes - Usos)	154.762	237.119	349.408	529.503	746.255	1.000.414
Amortizaciones	41.591	41.591	41.591	41.591	41.591	41.591
Saldo Próximo Ejercicio	196.353	276.710	390.999	571.094	787.846	1.042.005

Rubros	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
A - Total de Fuentes	1.524.148	1.778.307	1.794.316	1.810.325	1.826.334	1.842.343
Capital Propio	0	0	0	0	0	0
Diferimiento	0	0	0	0	0	0
Ventas del Ejercicio	482.143	482.143	482.143	482.143	482.143	482.143
Saldo Ejercicio Anterior	1.042.005	1.296.164	1.312.173	1.328.182	1.344.191	1.360.200
Total de Usos	269.575	507.725	507.725	507.725	507.725	507.725
Activos Fijos	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Impuestos a las Ganancias	91.100	91.100	91.100	91.100	91.100	91.100
Costo Anual	178.475	178.475	178.475	178.475	178.475	178.475
Devolución del Diferimiento	0	238.150	238.150	238.150	238.150	238.150
Pago de dividendo	0	0	0	0	0	0
Saldo (Fuentes - Usos)	1.254.573	1.270.582	1.286.591	1.302.600	1.318.609	1.334.618
Amortizaciones	41.591	41.591	41.591	41.591	41.591	41.591
Saldo Próximo Ejercicio	1.296.164	1.312.173	1.328.182	1.344.191	1.360.200	1.376.209

Rubros	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
A - Total de Fuentes	1.858.352	2.112.511	2.366.670	2.620.829	2.874.988	3.129.147
Capital Propio	0	0	0	0	0	0
Diferimientos	0	0	0	0	0	0
Ventas del Ejercicio	482.143	482.143	482.143	482.143	482.143	482.143
Saldo Ejercicio Anterior	1.376.209	1.630.366	1.884.527	2.138.686	2.392.845	2.647.004
Total de Usos	269.575	269.575	269.575	269.575	269.575	269.575
Activos Fijos	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Impuestos a las Ganancias	91.100	91.100	91.100	91.100	91.100	91.100
Costo Anual	178.475	178.475	178.475	178.475	178.475	178.475
Devolución del Diferimiento	0	0	0	0	0	0
Pago de dividendo	0	0	0	0	0	0
Saldo (Fuentes - Usos)	1.588.777	1.842.936	2.097.095	2.351.254	2.605.413	2.859.572
Amortizaciones	41.591	41.591	41.591	41.591	41.591	41.591
Saldo Próximo Ejercicio	1.630.368	1.884.527	2.138.686	2.392.845	2.647.004	2.901.163

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 103

La Rioja, 18 de setiembre de 2006

Visto: El Expte. G3 N° 0003-1-Año 2006 por el que la firma "Nabil S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, a través de las Resoluciones S.P. y T. N° 072/02 y N° 085/02 y adecuado mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.220/04 y su modificatoria Resolución M.I.C. y E. N° 1.259/04, solicita la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la empresa gestiona la modificación en virtud de las normas del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 135/06.

Que la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos correspondientes a su proyecto promovido, no altera el Costo Fiscal Teórico que fuera aprobado oportunamente.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económico financiera y legal de la iniciativa presentada.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Usos de Fondos que figuran como Anexos I, II y III, respectivamente, correspondientes al proyecto agrícola que la firma "Nabil S.A." tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través de las Resoluciones S.P. y T. N° 072/02 y N° 085/02 y adecuado mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.220/04 y su modificatoria Resolución M.I.C. y E. N° 1.259/04.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

ANEXO I - Resolución S.I. y P.I. N° 103/06

Cuadro de Inversiones

Detalle	Unidad	Año 2006		Año 2007	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1- Capital Fundiario					
a) Tierra	ha	120	75.000,00	0,00	0,00
b) Mejoras Extraordinarias					
Desmonte y caminos internos	ha	120	106.080,00	0,00	0,00
Movimiento de suelos	m3	120	13.260,00		
Caminos externos e internos	Km	4	12.100,00		
c) Mejoras Ordinarias					
Alambrado	Km	5.000	31.762,50	0,00	0,00
Galpón	Cant.	30% inv.	24.502,50	1,00	57.172,50
Viviendas Rurales	Cant.	30% inv.	21.780,00	1,00	50.820,00
Implantación de vides	Cant.	60% inv.	570.200,40	105,00	380.133,60
Preparación del espaldero	Cant.	65	611.399,50	40,00	329.215,10
Perforaciones	Cant.	1	107.085,00	1,00	107.085,00
Equipo de bombeo y tablero	Cant.	1	60.500,00	1,00	60.500,00
Sistema o equipo de riego	ha	65	377.081,30	40,00	203.043,80
Instalación eléctrica	Km	375	28.737,50	375,00	28.737,50
Grupo electrógeno y motor	Cant.	0	0,00	0,00	0,00
Cortinas	Cant.	0	4.537,50	0,00	0,00
Otros	Cant.		0,00	0,00	0,00
Subtotal (1)			2.044.026,20		1.216.707,50
2- Capital de Explotación					
Tractores	Cant.	1	60.500,00	0,00	0,00
Implementos agrícolas y herramientas	Global	0	67.971,80	0,00	29.130,80
Rodados	Cant.	1	54.450,00	0,00	0,00
Subtotal (2)			182.921,80		29.130,80
3 - Otros Activos					
Organización de la Empresa	Global		30.150,00		0,00
Gasto de investigación y estudio	Global		4.000,00		1.445,00
Aporte/Inversión (Ley Provincial)	0,5 % inv		6.930,00		13.859,90
Imprevistos (% s/AF+AT)	%		26.647,50		15.861,90
Subtotal (3)			67.727,50		31.166,80
4- IVA Aplicado a las Inversiones					
Total Inversión Activo Fijo			2.294.675,50	0,00	1.277.005,10
Capital de Trabajo			160.168,00		176.730,00
Total de Inversiones			2.454.843,50		1.453.735,10

Detalle	Unidad	Año 2008		Año 2009	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
1- Capital Fundiario					
a) Tierra	ha				
b) Mejoras Extraordinarias					
Desmonte y caminos internos	ha	0,00	0,00		
Movimiento de suelos	m3				
Caminos externos e internos	Km				
c) Mejoras Ordinarias					
Alambrado	Km				
Galpón	Cant.	0,00	0,00		
Viviendas Rurales	Cant.	0,00	0,00		
Implantación de vides	Cant.	0,00	0,00		
Preparación del espaldero	Cant.	0,00	0,00		
Perforaciones	Cant.	0,00	0,00		
Equipo de bombeo y tablero	Cant.	0,00	0,00		
Sistema o equipo de riego	ha				
Instalación eléctrica	Km	0,00	0,00		
Grupo electrógeno y motor	Cant.	0,00	0,00		
Cortinas	Cant.	0,00	0,00		
Otros	Cant.	0,00	0,00		
Subtotal (1)			0,00		
2- Capital de Explotación					
Tractores	Cant.				
Implementos agrícolas y herramientas	Global		0,00		0,00
Rodados	Cant.		0,00		0,00
Subtotal (2)			0,00		0,00
3 - Otros Activos					
Organización de la Empresa	Global		0,00		0,00
Gasto de investigación y estudio	Global		0,00		0,00
Aporte/Inversión (Ley Provincial)	0,5 % inv		0,00		0,00
Imprevistos (% s/AF+AT)	%		0,00		0,00

Subtotal (3)			0,00		0,00
4- IVA Aplicado a las Inversiones					
Total Inversión Activo Fijo			0,00	0,00	0,00
Capital de Trabajo			139.500,30		103.123,50
Total de Inversiones			139.500,30		103.123,50

Detalle	Unidad	Año 2010		Año 2011		Inversión Total
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Inversión	
1- Capital Fundiario						
a) Tierra	ha					75.000,00
b) Mejoras Extraordinarias						0,00
Desmonte y caminos internos	ha					106.080,00
Movimiento de suelos	m3					13.260,00
Caminos externos e internos	Km					12.100,00
c) Mejoras Ordinarias						0,00
Alambrado	Km					31.762,50
Galpón	Cant.					81.675,00
Viviendas Rurales	Cant.					72.600,00
Implantación de vides	Cant.					950.334,00
Preparación del espaldero	Cant.					940.614,60
Perforaciones	Cant.					214.170,00
Equipo de bombeo y tablero	Cant.					121.000,00
Sistema o equipo de riego	ha					
Instalación eléctrica	Km					57.475,00
Grupo electrógeno y motor	Cant.					0,00
Cortinas	Cant.					4.537,50
Otros	Cant.					0,00
Subtotal (1)						3.260.733,70
2- Capital de Explotación						0,00
Tractores	Cant.					60.500,00
Implementos agrícolas y herramientas	Global					97.102,60
Rodados	Cant.					54.450,00
Subtotal (2)						212.052,60
3 - Otros Activos						0,00
Organización de la Empresa	Global					30.150,00
Gasto de investigación y estudio	Global					5.445,00
Aporte/Inversión (Ley Provincial)	0,5 % inv					20.789,90
Imprevistos (% s/AF+AT)	%					42.509,40
Subtotal (3)						98.894,30
4- IVA Aplicado a las Inversiones						0,00
Total Inversión Activo Fijo			0,00	0,00	0,00	3.571.680,60
Capital de Trabajo			6.770,90		0,00	586.292,70
Total de Inversiones			6.770,90		0,00	4.157.973,30

ANEXO II

Cuadro de Financiamiento

Concepto	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total en \$	Total en %
Recursos Propios									
Aportes de Capital Diferimiento	613.711	363.434	34.875	25.781	1.692	0	0	1.039.493	25%
Fondos autogenerados	1.841.133	1.090.301	104.625	77.343	5.078	0	0	3.118.480	75%
Recursos prestados									
Bancos	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Totales	2.454.844	1.453.735	139.500	103.124	6.770	0	0	4.157.973	100%

ANEXO III

Fuentes y Usos de Fondos

Rubros	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Total Fuentes	2.454.843	1.453.735	139.500	103.123	103.123	519.971	1.172.880
Capital Propio	613.710	363.434	34.875	25.780	1.693	0	0
Diferimiento	1.841.133	1.090.301	104.625	77.343	5.078	0	0
Capital Prestado							
Ventas del Ejercicio	0	0	0	0	0	585.200	960.094
Saldo Ejercicio anterior	0	0	0	0	0	0	212.786
Total Usos	2.454.843	1.453.735	139.500	103.123	103.123	524.336	545.367
Activos Fijos	2.294.675	1.277.005	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	160.168	176.730	139.500	103.123	103.123	6.771	0
Costo Anual	0	0	0	0	0	517.565	545.367
Impuestos	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Saldo (Fuentes - Usos)	0	0	0	0	0	67.635	627.513
Amortizaciones	0	0	0	0	0	145.151	145.151
Saldo Próximo Ejercicio	0	0	0	0	0	212.786	772.664

Rubros	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Total Fuentes	1.869.914	2.548.203	3.219.635	3.891.067	4.562.499	5.225.247	5.879.312
Capital Propio	0	0	0	0	0	0	0
Diferimiento	0	0	0	0	0	0	0
Capital Prestado							
Ventas del Ejercicio	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250
Saldo Ejercicio anterior	772.664	1.450.95	2.122.385	2.793.817	3.465.249	4.127.997	4.782.062
Total Usos	564.112	570.969	570.969	570.969	579.653	588.336	597.020
Activos Fijos	0	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Costo Anual	564.112	570.969	570.969	570.969	570.969	570.969	570.969
Impuestos	0	0	0	0	8.684	17.367	26.051
Distribución de dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Saldo (Fuentes - Usos)	1.305.802	1.977.234	2.648.666	3.320.098	3.982.846	4.636.911	5.382.292
Amortizaciones	145.151	145.151	145.151	145.151	145.151	145.151	145.151
Saldo Próximo Ejercicio	1.450.953	2.122.385	2.793.817	3.465.249	4.127.997	4.782.062	5.427.443

Rubros	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Total Fuentes	6.524.693	7.161.390	7.780.720	8.382.683	8.958.595	9.517.140
Capital Propio	0	0	0	0	0	0
Diferimiento	0	0	0	0	0	0
Ventas del Ejercicio	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250
Saldo Ejercicio anterior	5.427.443	6.064.140	6.683.470	7.285.433	7.861.345	8.419.890
Total Usos	605.704	623.071	640.438	666.489		

Cont. ANEXO I - Resolución S.I. y P.I. N° 103/06

Activos Fijos	0	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Costo Anual	570.969	570.969	570.969	570.969	570.969	570.969	570.969
Impuestos	34.735	52.102	69.469	95.520	112.887	130.254	0
Distribución de dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Saldo (Fuentes - Usos)	5.916.989	6.538.319	7.140.282	7.716.194	8.274.739	8.815.917	
Amortizaciones	145.151	145.151	145.151	145.151	145.151	145.151	
Saldo Próximo Ejercicio	6.064.140	6.683.470	7.285.433	7.861.345	8.419.890	8.916.068	

Rubros	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	Año 2031
Total Fuentes	10.058.318	10.582.128	11.079.887	11.577.646	12.075.405	12.573.164	13.070.923
Capital Propio	0	0	0	0	0	0	0
Diferimiento	0	0	0	0	0	0	0
Ventas del Ejercicio	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250	1.097.250
Saldo Ejercicio anterior	8.916.068	9.484.878	9.982.637	10.480.396	10.978.155	11.475.914	11.973.673
Total Usos	718.591	744.642	744.642	744.642	744.642	744.642	744.642
Activos Fijos	0	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Costo Anual	570.969	570.969	570.969	570.969	570.969	570.969	570.969
Impuestos	147.622	173.673	173.673	173.673	173.673	173.673	173.673
Distribución de dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Saldo (Fuentes - Usos)	9.339.727	9.837.486	10.335.245	10.833.004	11.330.763	11.828.522	12.326.281
Amortizaciones	145.151	145.151	145.151	145.151	145.151	145.151	145.151
Saldo Próximo Ejercicio	9.484.878	9.982.637	10.480.396	10.978.155	11.475.914	11.973.673	12.471.432

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 142

La Rioja, 15 de noviembre de 2006

Visto: El Expte. G13 N° 00098-7-Año 2006 por el que la firma "Uratán S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita se apruebe la modificación de los cuadros económicos correspondientes a su proyecto promovido a través del Decreto N° 800/93 (modificado por Decreto N° 217/96), 552/94, 1.159/95 y 1.211/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 820/98, Resolución M.D.P. y T. N° 705/99, Resolución S.P. y T. N° 178/01, fusionados y adecuados por Resolución S.P. y T. N° 179/01 y adecuado por Resolución M.I.C. y E. N° 347/04; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la empresa gestiona la modificación en virtud de las normas del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 135/06.

Que la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos correspondientes a su proyecto promovido, no altera el Costo Fiscal Teórico que fuera aprobado oportunamente.

Que de la evaluación practicada surge la viabilidad técnica, económico financiera y legal de la iniciativa presentada.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y Artículos 1° y 2° del Decreto N° 280/06,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de los Cuadros de Inversiones, Financiamiento y Fuentes y Usos de Fondos correspondientes al proyecto que ha promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a través del Decreto N° 800/93 (modificado por Decreto N° 217/96), 552/94, 1.159/95 y 1.211/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 820/98, Resolución M.D.P. y T. N° 705/99, Resolución S.P. y T. N° 178/01, fusionados y adecuados por Resolución S.P. y T. N° 179/01 y adecuado por Resolución M.I.C. y E. N° 347/04

que la empresa "Uratán S.A." tiene en ejecución, conforme se detalla en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

ANEXO I

Cuadro de Inversiones

Detalle	Unidad	Hasta Año 2002		Año 2003	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
Capital Fundiario					
Tierra	ha	680	300.259		
Mejoras Extraordinarias					
Desmonte y emparejamiento	ha	605	285.312		
Camino de acceso	Km	3,7	17.438		
Caminos internos	Km	35	118.596		
Picadas perimetrales	Km	10	19.458		
Enripiado de caminos existentes	Km	25	6.250		
Corrección cauce del río	m3	215.000	186.346		
Zanjeo	m3	126.000	179.149		
Colectora	m3	105.000	158.459		
Defensas		56.700	97.015		
Cauces drenado por lluvias			77.585		
Trabajo de planimetría			77.193		
Mejoras Ordinarias					
Alambrado	Km	22	142.696		
Viviendas	Cant.	4	219.758		
Galpón	Cant.	3	101.458	26.000	
Tendido eléctrico y transformadores	MI	4500	167.248	1.000	35.000
Perforaciones	Cant.	5	226.822	1	47.500
Equipos de bombeo	Cant.	6	272.796	1	68.500
Casuarinas	Cant.	35.963	15.922		
Mejoras para vid					
Construcción espaldero	ha	64	207.616		
Barbados v/o plantines de vid	Cant.	140.800	107.360		
Plantación (hoyado, colocado, atado)	Cant.	140.800	40.440		
Equipo de riego por goteo	ha	64	159.000		
Mejoras para olivo					
Injeración de plantas		2,5	2.500	4.000	12.000
Plantines de olivos	Cant.	241.845	532.061	28.000	68.000
Plantines de reposición	Cant.	36.558	80.428	2.833	6.800
Tutores	Cant.	298.272	298.272	43.333	43.333
Estaquillas p/sistemas de riegos	Cant.	27.000	21.200	10.883	5.417
Rusticadero	Cant.	1	41.797		
Equipo de riego por goteo	ha	345	959.357	65	292.500
Cabezal de riego	Global		105.000	1	10.000
Goteros, tubo com., mangueras y válvulas	Global		80.000		1.500
Doble lateral de riego	ha		68.469		
Subtotal Capital Fundiario			5.373.261		616.550
Capital de Explotación					
Tractores	Plan Aux		90.000		55.000
Máquinas e implementos agrícolas	Plan Aux		56.246		37.500
Herramientas, máquinas menores y taller	Plan Aux		137.980		
Vehículos utilitarios	Plan Aux		20.000		
Subtotal Capital Explotación			304.226		92.500
Rubros Asimilables					
Organización de la empresa	Global		20.000		
Gastos de puesta en marcha	Global				
Aporte inversión Ley Pcial.					
Fitosanitaria	0,50%		20.341	0	75.756
Imprevistos (% s/AF+AT)	%			0	0
Total de Rubros Asimilables			40.341		75.756
IVA			1.435.982		43.153
Total Inversión Activos Fijos			7.153.809	0	827.959
Capital de Trabajo			5.496.287		267.643
Total de Inversiones			12.650.096	0	1.095.602

Detalle	Unidad	Año 2004		Año 2005	
		Cantidad	Inversión	Cantidad	Inversión
Capital Fundiario					
Tierra	ha				
Mejoras Extraordinarias					
Desmonte y emparejamiento	ha				
Camino de acceso	Km				
Caminos internos	Km				
Picadas perimetrales	Km				
Enripiado de caminos existentes	Km				
Corrección cauce del río	m3				
Zanjeo	m3				
Colectora	m3				
Defensas					
Cauces drenado por lluvias					
Trabajo de planimetría					
Mejoras Ordinarias					
Alambrado	Km				
Viviendas	Cant.				
Galpón	Cant.				
Tendido eléctrico y transformadores	MI				
Perforaciones	Cant.				
Equipos de bombeo	Cant.				
Casuarinas	Cant.				
Mejoras para vid					
Construcción espaldero	ha				
Barbados v/o plantines de vid	Cant.				
Plantación (hoyado, colocado, atado)	Cant.				
Equipo de riego por goteo	ha				
Mejoras para olivo					
Injeración de plantas					
Plantines de olivos	Cant.				
Plantines de reposición	Cant.				
Tutores	Cant.				
Estaquillas p/sistemas de riegos	Cant.				
Rusticadero	Cant.				
Equipo de riego por goteo	ha				
Cabezal de riego	Global				
Goteros, tubo com., mangueras y	Global				

válvulas					
Doble lateral de riego	ha				
Subtotal Capital Fundiario			0		0
Capital de Explotación					
Tractores	Plan Aux				
Máquinas e implementos agrícolas	Plan Aux				
Herramientas, máquinas menores y taller	Plan Aux				
Vehículos utilitarios	Plan Aux				
Subtotal Capital Explotación			0		0
Rubros Asimilables					
Organización de la empresa	Global				
Gastos de puesta en marcha	Global				
Aporte inversión Ley Pcial. Fitosanitaria	0,50%				
Imprevistos (% s/AF+AT)	%				
Total de Rubros Asimilables			0		0
IVA					
Total Inversión Activos Fijos			0	0	0
Capital de Trabajo					
Total de Inversiones			0	0	0

Detalle	Unidad	Año 2006		Inversión total	
		Cantidad	Inversión		
Capital Fundiario					
Tierra	ha			300.259	
Mejoras Extraordinarias				0	
Desmonte y emparejamiento	ha			285.312	
Camino de acceso	Km			17.438	
Caminos internos	Km			118.596	
Picadas perimetrales	Km			19.458	
Enripiado de caminos existentes	Km			6.250	
Corrección cauce del río	m3			186.346	
Zanjeo	m3			179.149	
Colectora	m3			158.459	
Defensas				97.015	
Cauces drenado por lluvias				77.585	
Trabajo de planimetría				77.193	
Mejoras Ordinarias				0	
Alambrado	Km			142.696	
Viviendas	Cant.	1	32.000	251.758	
Galpón	Cant.	1	64.000	191.458	
Tendido eléctrico y transformadores	Ml	1.000	35.000	237.248	
Perforaciones	Cant.	2	155.000	429.522	
Equipos de bombeo	Cant.	2	137.000	478.296	
Casuarinas	Cant.			15.922	
Mejoras para vid				0	
Construcción espaldero	ha			207.616	
Barbados y/o plantines de vid	Cant.			107.360	
Plantación (hovado, colocado, atado)	Cant.			40.440	
Equipo de riego por goteo	ha			159.000	
Mejoras para olivo				0	
Injeración de plantas		1.000	3.000	17.500	
Plantines de olivos	Cant.	15.000	36.000	636.061	
Plantines de reposición	Cant.	1.500	3.600	90.828	
Tutores	Cant.			341.605	
Estaquillas p/sistemas de riegos	Cant.			26.617	
Rusticadero	Cant.			41.797	
Equipo de riego por goteo	ha	65	292.500	1.544.357	
Cabezal de riego	Global	3	80.000	195.000	
Góteros, tubo com., mangueras y válvulas	Global			95.000	
Doble lateral de riego	ha			50.000	
Subtotal Capital Fundiario			901.600	6.891.411	
Capital de Explotación				0	
Tractores	Plan Aux			23.500	
Máquinas e implementos agrícolas	Plan Aux			30.750	
Herramientas, máquinas menores y taller	Plan Aux			137.980	
Vehículos utilitarios	Plan Aux			0	
Subtotal Capital Explotación			54.250	450.976	
Rubros Asimilables				0	
Organización de la empresa	Global			20.000	
Gastos de puesta en marcha	Global			0	
Aporte inversión Ley Pcial. Fitosanitaria	0,50%			96.097	
Imprevistos (% s/AF+AT)	%			0	
Total de Rubros Asimilables			0	116.097	
IVA			157.302	1.636.437	
Total Inversión Activos Fijos			0	1.113.152	
Capital de Trabajo				292.796	
Total de Inversiones			0	1.405.948	15.151.646

ANEXO II

Cuadro de Financiamiento

Concepto	Realizado al 31/12/2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005
Recursos Propios					
Diferimientos	8.373.240	1.114.333	821.702		
Aportes Capital Propios	2.791.080	371.444	273.900		
Fondos Autogenerados					
Recursos Prestados					
Bancos					
Totales	11.164.320	1.485.777	1.095.602	0	0

Concepto	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Total del proyecto	Total en %
Recursos Propios					
Diferimientos	1.054.460			11.363.735	75%
Aportes de Capital propio	351.487			3.787.911	25%
Fondos Autogenerado				0	
Recursos Prestados				0	
Bancos				0	
Totales	1.405.947	0	0	15.151.646	100%

ANEXO III

Fuentes de Usos de Fondos

Rubros	Realizado al 31/12/2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 1 2006
Fuentes						
Capital Propio	2.791.080	371.444	273.900	0	0	351.487
Diferimiento	8.373.240	1.114.333	821.701	0	0	1.054.460
Ventas del Ejercicio	0	0	460.505	789.012	1.344.798	1.916.460

Cont. ANEXO III - Resolución S.I. y P.I. N° 142/06

Rubros	Realizado al 31/12/2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 1 2006
Total Usos						
Activos Fijos	6.453.521	700.289	827.958	0	0	1.113.152
Activos de Trabajo	4.710.799	785.488	267.643	0	0	292.796
Impuestos a las Ganancias			354.450	871.005	1.622.358	1.793.262
Devolución de Diferimiento						
Pago de dividendos						
Total Usos	11.164.320	1.485.777	1.450.051	871.005	1.622.358	3.199.210
Saldo (Fuentes - Usos)	0	149.256	407.956	490.759	450.348	810.694
Amortizaciones	149.256	152.645	164.796	237.149	237.149	237.149
Saldo Próximo Ejercicio	149.256	301.901	572.752	727.908	687.497	1.047.843

Rubros	Año 2 2007	Año 3 2008	Año 4 2009	Año 5 2010	Año 6 2011	Año 7 2012
Fuentes						
Capital Propio	0	0	0	0	0	0
Diferimiento	0	0	0	0	0	0
Ventas del Ejercicio	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820
Saldo Ejercicio anterior	1.047.843	2.548.844	3.989.845	5.310.846	6.631.847	7.931.994
Total de Fuentes	4.416.663	5.917.664	7.358.665	8.679.666	10.000.667	11.300.814
Usos						
Activos Fijos	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Impuestos a las Ganancias					20.854	41.707
Costo Anual	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968
Devolución de Diferimiento						
Pago de dividendos		60.000	180.000	180.000	180.000	180.000
Total Usos	2.104.968	2.164.968	2.284.968	2.284.968	2.305.822	4.599.422
Saldo (Fuentes - Usos)	2.311.695	3.752.696	5.073.697	6.394.698	7.694.845	6.701.392
Amortizaciones	237.149	237.149	237.149	237.149	237.149	237.149
Saldo Próximo Ejercicio	2.548.844	3.989.845	5.310.846	6.631.847	7.931.994	6.938.541

Rubros	Año 8 2013	Año 9 2014	Año 10 2015	Año 11 2016	Año 12 2017	Año 13 2018
Fuentes						
Capital Propio	0	0	0	0	0	0
Diferimiento	0	0	0	0	0	0
Ventas del Ejercicio	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820
Saldo Ejercicio anterior	6.938.541	5.924.234	4.889.074	3.812.207	2.693.633	3.785.245
Total de Fuentes	10.307.361	9.293.054	8.257.894	7.181.027	6.062.453	7.154.065
Usos						
Activos Fijos	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Impuestos a las Ganancias	62.561	83.414	125.121	166.828	229.389	271.096
Costo Anual	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968
Devolución de Diferimiento	2.272.747	2.272.747	2.272.747	2.272.747		
Pago de dividendos	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000
Total Usos	4.620.276	4.641.129	4.682.836	4.724.543	2.514.357	2.556.064
Saldo (Fuentes - Usos)	5.687.085	4.651.925	3.575.058	2.456.484	3.548.096	4.598.001
Amortizaciones	237.149	237.149	237.149	237.149	237.149	237.149
Saldo Próximo Ejercicio	5.924.234	4.889.074	3.812.207	2.693.633	3.785.245	4.835.150

Rubros	Año 14 2019	Año 15 2020	Año 16 2021	Año 17 2022	Año 18 2023	Año 19 2024	Año 20 2025
Fuentes							
Capital Propio	0	0	0	0	0	0	0
Diferimiento	0	0	0	0	0	0	0
Ventas del Ejercicio	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820	3.368.820
Saldo Ejercicio anterior	4.835.150	5.843.348	6.809.839	7.713.769	8.617.699	9.521.629	10.425.559
Total de Fuentes	8.203.970	9.212.168	10.178.659	11.082.589	11.986.519	12.890.449	13.794.379
Usos							
Activos Fijos	0	0	0	0	0	0	0
Activos de Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos a las Ganancias	312.803	354.510	417.071	417.071	417.071	417.071	417.071
Costo Anual	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968	2.104.968
Devolución de Diferimiento							
Pago de dividendos	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000
Total Usos	2.597.771	2.639.478	2.702.039	2.702.039	2.702.039	2.702.039	2.702.039
Saldo (Fuentes - Usos)	5.606.199	6.572.690	7.476.620	8.380.550	9.284.480	10.188.410	11.092.340
Amortizaciones	237.149	237.149	237.149	237.149	237.149	237.149	237.149
Saldo Próximo Ejercicio	5.843.348	6.809.839	7.713.769	8.617.699	9.521.629	10.425.559	11.329.489

LICITACIONES

Ministerio de Educación de la Nación
Gobierno de la Rioja - Ministerio de Educación

Plan de Obras
Aviso de Licitación

En el marco del Plan de Obras 2008, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 1

Objeto: Ampliación y rehabilitación de Esc. N° 123 "Enzo Córdoba" - Tilimiquí - Dpto. Chalecito.
Licitación Privada N° 1-08.

Presupuesto Oficial: \$ 299.924,31.

Fecha de Apertura de Sobres: 25/02/2008. Hora: 10:00.

Lugar: Dirección General de Proyectos - Ministerio de Educación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de Presupuesto Oficial. Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge R. Herrera

Responsable Financiero Contable
SAF 420 - La Rioja

C/c. - \$ 400 - 05 y 08/02/2008

* * *

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de la Rioja - Ministerio de Educación

**Plan de Obras
Aviso de Licitación**

En el marco del Plan de Obras 2008, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 2

Objeto: Ampliación y rehabilitación de Esc. N° 372 - Colonia de Anguinán - Dpto. Chilecito.

Licitación Privada N° 2-08.

Presupuesto Oficial: \$ 277.692,11.

Fecha de Apertura de Sobres: 25/02/2008. Hora 11:00.

Lugar: Dirección General de Proyectos - Ministerio de Educación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de Presupuesto Oficial.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge R. Herrera

Responsable Financiero Contable

C/c. - \$ 400 - 05 y 08/02/2008

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad
Expediente: A-4 N° 060-G-08**

Licitación Pública N° 01/08

Objeto: Contratación para adquisición de dos camionetas de 2.500 c.c. con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, en cumplimiento de Convenio de Transferencia de

Funciones Operativas para el Mantenimiento de las Rutas Nacionales N°s. 40-76-79 y 150.

Presupuesto Oficial Base: \$ 181.000,00

Valor del Pliego: \$ 500,00

Fecha de Apertura: 03/03/08 - Once (11:00) horas

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5.300 - La Rioja - Capital. Teléfono: 03822 - 453323

Cr. Jorge N. Dávila

Jefe Dpto. de Administración
a/c. Gerencia A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino

Administrador General A.P.V.

C/c. - \$ 400,00 - 08 al 12/02/2008

VARIOS

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 90° del Código de Procedimiento Minero Unificado, ha dispuesto la publicación de la vacancia de los siguientes pedimentos mineros:

1- Minas Vacantes: (18)

1) Expte. N° 16-L-1999 - Mina: "Zeolita II" - Distrito: Paganzo - Dpto. Independencia de la provincia de La Rioja.

2) Expte. N° 66-L-1997 - Mina: "Zeolita" - Distrito: Paganzo - Dpto. Independencia de la provincia de La Rioja. La Rioja, 06 de febrero de 2008.

Esc. Laura Irma Ascoeta

Escribanía de Minas

S/c. - \$ 30,00 - 08/02/2008

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 90° del Código de Procedimiento Minero Unificado, ha dispuesto la publicación de la vacancia de los siguientes pedimentos mineros:

1- Minas Vacantes: (19)

1) Expte. N° 165-H-1997 - Mina: "Karina" - Distrito: Anzulón - Dpto. Gral. Ocampo de la provincia de La Rioja. La Rioja, 07 de febrero de 2008.

Esc. Laura Irma Ascoeta

Escribanía de Minas

Humberto A. Pedraza

A/c.

Encargado Sección Padrones
Dirección General de Minería

S/c. - \$ 30,00 - 08/02/2008

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola,

Secretaría "B", a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Osvaldo Valentín Fuentes y Erlinda del Carmen Torres, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, Expte. N° 38.860 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Fuentes Osvaldo Valentín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Sra. María Fátima Gazal a cargo de Secretaría.
Secretaría 20 de diciembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 7.741 - \$ 45,00 - 29/01 al 12/02/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Jurisdicción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.753 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Riveros Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia. Secretaría, 29 de octubre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.745 - \$ 45,00 - 08 al 22/02/2008

El Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Félix Justino Herrera, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.211 - Letra "H" - Año 2007, caratulados: "Herrera Félix Justino - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 13 de diciembre de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.746 - \$ 45,00 - 08 al 22/02/2008

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dr. Guillermo Luis Baroni, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Eusebia Ramona del Carmen Contreras, a comparecer en los autos Expte. 10.016 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Contreras Eusebia Ramona del Carmen - Declaratoria de

Herederos", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.747 - \$ 45,00 - 08 al 22/02/2008

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán -de esta Capital, hace saber por cinco (5) veces mediante publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Julio Horacio Romero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.666 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Julio Horacio - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 05 de diciembre de 2007.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 7.748 - \$ 45,00 - 08 al 22/02/2008

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que el señor Juan Carlos Cabezas Ramos ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 2.740 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cabezas Ramos Juan Carlos c/Bruno Mercedes y Otros s/Usucapión" sobre un inmueble ubicado sobre calle 9 de Julio s/n°, que se describe: "Que partiendo desde el punto 1, en dirección Sur, una línea recta que mide 11,00 m hasta tocar el punto 2 (segmento 1-2), desde este punto de referencia 2 parte con orientación hacia el Este un segmento recto que mide 28,51 m (segmento 2-3) hasta tocar el punto 3; desde este punto 3, con dirección Norte, una línea recta que mide 11,00 m hasta tocar el punto 4 (segmento 3-4), desde este punto 4 parte con dirección Oeste una línea recta que alcanza 28,51 m hasta tocar el punto de partida 1 (segmento 4-1), formando una figura regular. Encerrando una superficie de trescientos trece metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (313,14 m2). b) Linderos: los linderos de la propiedad detallada son los siguientes: al Norte: Nicolás Balvino Bruno (hoy Pedro Acho), al Este: Nicolás Balvino Bruno, al Sur: con Nicolás Balvino Bruno y al Oeste: calle 9 de Julio. c) Identificación del inmueble: la propiedad referenciada con antelación se identifica con Matrícula Catastral: 0401-2005-007 y Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 05 - Parcela 07 (parte). Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 06 de diciembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.753 - \$ 195,00 - 08 al 22/02/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversiones

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00